

a) **Normativa reguladora del procedimiento de admisión:**

- Orden de 12 de marzo de 2013. DOG nº 53 – Viernes 15 de marzo de 2013.
- Orden de 25 de enero de 2017. DOG nº 22 – Miércoles 1 de febrero de 2017.

Pueden consultar toda la información en el tablón de anuncios del Colegio, en: www.mercedariasferrol.es, en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, en la aplicación "admisionalumnado" y en la página web de la Consellería de Educación.

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN - CURSO 2018-2019

1. **Plazo de presentación de la solicitud** de admisión hasta el 20 de marzo. Podrán entregarla en la secretaría de este Colegio **del 1 al 20 de marzo**. De lunes a viernes de 12:00 a 13 horas y los martes, de 17 a 18 horas.
2. **Presentación de la documentación justificativa** de los criterios de baremo: **del 23 de marzo y del 3 al 12 de abril**, días lectivos y con el mismo horario.
3. **Publicación de listados provisionales** de admitidos y no admitidos: **24 de abril**.
4. **Plazo de reclamaciones: Del 25 de abril al 3 de mayo (días lectivos)**
5. **Publicación de listados definitivos** de admitidos y no admitidos: **14 de mayo**.
6. **Formalización de matrícula: del 20 al 30 de junio**, días lectivos con el siguiente horario: De lunes a viernes de 12:00 a 13 horas y los martes, de 17 a 18 horas.
7. Plazo extraordinario de formalización de matrícula para alumnado de Educación Secundaria: Del 1 al 10 de septiembre.

NORMAS PROCESO DE ADMISIÓN

Rogamos pongan atención al rellenar la Solicitud de plaza y firmen donde corresponde

- **La solicitud de plaza será única.** Puede presentarse en el Centro que solicite en primer lugar o de forma electrónica a través de la aplicación *admisionalumnado*.

En la misma solicitud podrá indicar otros Centros por orden de preferencia que no podrán ser modificados una vez entregada la solicitud.

- **La solicitud debe estar firmada por el padre y la madre,** a no ser que la PATRIA POTESTAD esté atribuida a uno de ellos con carácter exclusivo y sea justificado documentalmente.

- **El documento de solicitud de plaza tiene varias hojas. En todas está indicado donde deben firmar.**

➤ **Con la solicitud deben presentar:**

- ✓ Original y Copia Libro de Familia donde consten los datos de la unidad familiar (padres e hijo a escolarizar)
- ✓ Copia del DNI del alumno (si lo tiene) y de los padres.
- ✓ Certificado matricula del centro de origen donde conste el código Xade
- ✓ Alumnado con necesidades educativas especiales. Documentación justificativa (original y copia)
- ✓ En caso de padres separados o divorciados. Sentencia de guardia y custodia (original y copia)

Criterios de Prioridad. Documentación que deben aportar (La presentación de esta documentación es voluntaria, pero, de no presentarla, la puntuación será 0)

		Puntuación
1º. Hermanos en el Centro. - Fotocopia completa del Libro de Familia.	Primer hermano	8
	2º y siguientes	2
	Gemelos, área de influencia	8
2º. Padre o madre que trabaje en el Centro. No es acumulable.		3
3º. Proximidad de Centro al domicilio familiar - Certificado Padrón Municipal <u>en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar que convivan en él. Antigüedad mínima, UN AÑO.</u>	En el área de influencia	6
	En áreas limítrofes	3
	En otras áreas	0
3º. Proximidad lugar de trabajo al Centro (no acumulable a la del domicilio) - Por cuenta ajena: Certificado de empresa y copia contrato. - Por cuenta propia: Alta censal, alta Tesorería Seguridad Social...	Padre o madre (área de influencia)	4
	Padre o madre (área limítrofe)	2
	Padre o madre (otras áreas)	0
4º. Renta anual per cápita. <u>Harán constar</u> la cantidad correspondiente a la suma de las casillas 392 y 405 de las declaraciones (tanto sea declaración conjunta como individual) , correspondiente al año 2016 . La cantidad resultante se divide entre el número de miembros de la unidad familiar a fecha 28/02/2018 y resulta la renta per cápita.	Inferiores a 3195,06	3
	Entre 3195,06 y 4792,59	2
	Entre 4792.60 y 6390.12	1
	Iguales a 6390,13	0
5º. Familia numerosa. Copia título oficial, carné familiar, solicitud renovación...	De categoría especial	3
	De categoría general	2
6º. Familia monoparental. <u>Ver Instrucciones Dirección Xeral. 6. d)</u> - Documentación acreditativa.		2
7º. Discapacidad. - Certificado grado minusvalía expedida por la Consellería de Trabajo...	En el alumno	4
	En el padre/madre/tutor legal	3
	En los hermanos del alumno	1
8º. Criterio complementario. - Certificación del Colegio Mercedario en el que conste que el padre o la madre ha cursado estudios en dicho Centro.		1

Si el número de solicitudes es superior al de plazas ofertadas podrán presentar la documentación que justifique los criterios de baremo (el 23 de marzo y del 3 al 12 de Abril, si no lo han hecho antes). La presentación de esta documentación es voluntaria. La falta de documentación impedirá valorar el criterio a efectos de determinar la puntuación.

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los criterios de prioridad y de persistir el empate, se tendrá en cuenta las letras de los apellidos.